

# **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

## **GUÍA PRÁCTICA**

**PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES  
NORMA PARA VEDA ELECTORAL**

# Intro





## INTRODUCCIÓN

La guía práctica del **Estado de Puebla** para **propaganda gubernamental en medios impresos y digitales** es el documento que establece los lineamientos generales de la aplicación de imagen ante la dinámica actual de los **procesos electorales**.

Lo anterior, con el objetivo de promover el actuar de todas las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, las cuales deberán apegar y cumplir las recomendaciones establecidas.

Con base en estos elementos, el presente manual establece las que se puedan generar (cartel, espectacular, valla, parabus,

Las normas contenidas deben acatarse y mantenerse visual durante el periodo de suspensión de la propaganda gubernamental.

## Lineamientos

---

### Marco Legal

De conformidad con los **artículos 41**, párrafo segundo, Base III, Apartado C y **artículo 134, párrafo octavo** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; **209**, numeral 1, 242 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**; **artículo 7** apartado siete y nueve; y **artículo 7**, numerales 7,8 y 11 y **8** del **Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral**, **artículo 21** de la Ley General de Comunicación Social durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, **deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental**, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, **salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia**, siempre y cuando respeten los principios de equidad e imparcialidad de las campañas.

# Lineamientos

## Programa de Blindaje Electoral

En apego a las acciones preventivas implementadas para la Administración Pública Estatal, instruidas por el C. Gobernador del Estado de Puebla, con motivo del Proceso Electoral 2019, como servidor público es importante observar, apeгarse y respetar las disposiciones electorales, evitando con ello incurrir en omisiones o faltas de carácter administrativo, que deriven en posibles delitos electorales.



A partir del 31 de marzo y hasta el 02 de junio se debe suspender la difusión de toda propaganda gubernamental en medios de comunicación social. **Excepciones**

- **Campañas de información de las autoridades electorales.**
- **Las relativas a servicios educativos y de salud.**
- **Las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.**



No utilizar las máquinas de fotocopiado e impresión para trabajos ajenos al desempeño de sus funciones y/o para la impresión o reproducción de propaganda.



No destinar los insumos distribuidos para las actividades y funciones administrativas (material de papelería) de los servidores públicos.



No utilizar los vehículos oficiales para actividades proselitistas, político electoral o no institucionales en horario de labores o fuera de ese horario.

# Lineamientos

## Programa de Blindaje Electoral



No utilizar o destinar todo bien o servicio propiedad del Gobierno del Estado para hacer proselitismo.



La ejecución de programas de Bienestar del Gobierno del Estado no puede ni debe utilizarse a favor de candidatos o partidos políticos ni condicionar o coaccionar el voto de sus beneficiarios.



Se prohíben las publicaciones de proselitismo político a título personal, por parte de los servidores públicos en las distintas redes sociales.



La realización de obras deberá continuar en los plazos establecidos en los calendarios de ejecución, pero la entrega de la obra concluida a la ciudadanía deberá realizarse después de la jornada electoral.



Los cuerpos de policía deberán prestar el auxilio que les requieran los órganos del instituto, los organismos públicos locales y los presidentes de las mesas directivas de casilla.



Infórmate, visita:  
**[www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx)**

# Lineamientos

## Programa de Blindaje Electoral



Debe manifestarse explícitamente en toda la comunicación, papelería y propaganda oficial de los programas sociales del estado la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**. Como la propia Ley General de Desarrollo Social establece se aplica **a los programas sociales, tal como se menciona en el artículo 28 de la ley.**

Los programas prioritarios y sociales están mencionados en el artículo **19 de la LGDS**. Son prioritarios y de interés público:

- I. Los programas de educación obligatoria;
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil;
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;
- VII. Los programas de vivienda;
- VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y
- IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaj, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

# Lineamientos

## Deberes y Acciones de Servidores Públicos

Todas las y los servidores públicos están obligados a proceder de acuerdo a las normas establecidas durante el proceso electoral y sus acciones se deberán apegar a lo aquí establecido.

### ¿Qué sí está permitido hacer?

- Asistir y realizar actividades propias de tu encargo como funcionario público.
- Organizar reuniones de trabajo con servidores públicos de la institución o de otras dependencias públicas para cumplir con las funciones institucionales.
- Colocar propaganda proselitista en tu vehículo particular, fuera del horario laboral en días y horas inhábiles.
- Asistir a un evento proselitista fuera de los horarios laborales.
- Simpatizar con alguna opción política.
- Votar por la opción política de tu preferencia.
- Utilizar artículos o vestimenta con logotipos de algún precandidato, candidato político o coalición, fuera del horario laboral.
- Realizar trámites y labores cotidianos del encargo.

# Lineamientos

## Deberes y Acciones de Servidores Públicos

### ¿Qué no está permitido hacer?

- Mencionar durante el desarrollo de actividades propias de tu encargo temas político electorales.
- Invitar o permitir que asistan a las reuniones de trabajo o actos oficiales precandidatos, candidatos o simpatizantes a realizar proselitismo. Utilizar las reuniones de trabajo para cuestiones político electorales.
- Ingresar tu vehículo particular con propaganda proselitista a las instalaciones de la dependencia.
- Asistir a un evento proselitista dentro de los horarios laborales o utilizando recursos públicos (automóviles de la institución celulares o cualquier otro recurso del gobierno) para promover o influir de cualquier forma el voto.
- Utilizar el tiempo laboral para realizar acciones de apoyo a la opción política de tu preferencia.
- Obligar a los subordinados o compañeros de trabajo a asistir a un acto proselitista o votar por la opción política de tu preferencia.
- Comisionar al personal a su cargo para la realización de actividades político electorales.
- Utilizar logotipos de algún precandidato, candidato, partido político o coalición, dentro de las oficinas, tales como papelería en general (plumas, lápices, reglas, calculadoras, etc.), o artículos como trastes, sombrillas, entre otros.
- Condicionar los trámites a cambio de que los ciudadanos voten a favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición.
- Difundir informe de labores o gestión desde el inicio de las campañas hasta concluir el periodo de veda electoral.
- Utilizar medios de comunicación social oficiales, así como los sitios de internet oficiales y sus propias redes sociales para promover o influir en el voto.

# Lineamientos

---

## Generales

1. Deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental en medios de comunicación (incluyendo emisoras de radio y televisión) durante el periodo que comprenda la suspensión electoral.
2. Como excepción, se podrá realizar propaganda gubernamental siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno.
3. La propaganda exceptuada, deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, campañas de educación, salud y protección civil, no está permitida la promoción de gobierno.
4. Deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o personalizada de servidor público alguno.
5. No podrá difundir logros y acciones de gobierno, ni emitir información dirigida a justificar o convencer de la pertinencia de una administración
6. La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia, siempre que no se relacione de manera directa con la gestión de algún gobierno.
7. Durante la transmisión de la "**La Hora Nacional**", deberá suprimirse toda propaganda de poderes públicos o de cualquier ente público estatal y municipal.
8. Al interior de los edificios públicos deberá prohibirse fijar o distribuir propaganda electoral.

# Restricciones

## Imagotipos



No se utilizarán en ningún caso los imagotipos de gobierno. Se utilizarán los escudos de armas y la jerarquía determinada es de izquierda a derecha, por el orden de índole Federal en primer término, Estatal en segundo y Municipal en tercero, no será utilizada durante el periodo que comprenda la suspensión de propaganda gubernamental.

Sólo está permitido el uso del **Escudo de armas del Estado**, logotipos de los patrocinadores de cada evento, "911" y "01 800 HONESTO", mismos que podrán utilizarse sólo en escala de grises; el orden de los logotipos de patrocinadores lo determinará el encargado de la imagen de cada proyecto o en su caso la persona que solicita el producto.

# Firmas de Dependencias

## Secretarías



Se utilizará el escudo de armas del estado en color Negro al 70 %

Podrá ir acompañado de la leyenda "**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**" misma que deberá escribirse con **mayúsculas, en color negro con opacidad del 70%**, con tipografía **Arial**.

### Versión horizontal



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

### Versión vertical



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

# Firmas de Dependencias

## Secretarías

El escudo de armas del estado podrá ir acompañado del nombre de la secretaría, misma que deberá escribirse en color negro al 70%, con tipografía Gotham Bold



**Secretaría de la Contraloría**



**Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico**



**Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



**Secretaría de Bienestar**



**Secretaría de Finanzas y Administración**



**Secretaría General de Gobierno**



**Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes**



**Jefatura de la Oficina del C. Gobernador**



**Secretaría Particular del C. Gobernador**



**Secretaría de Seguridad Pública**



**Secretaría de Educación Pública**



**Secretaría de Cultura y Turismo**



**Oficina del Ejecutivo del Estado**



**Secretaría de Desarrollo Rural**



**Secretaría de Salud**

# Firmas de Dependencias

## Organismos

El escudo de armas del estado podrá ir acompañado del nombre del organismo, misma que deberá escribirse en color negro al 70%, con tipografía Gotham Bold



**Coordinación General  
de Comunicación y  
Agenda Digital**



**Instituto Poblano  
de Asistencia al  
Migrante**



**Comité Administrador  
Poblano para la  
Construcción de  
Espacios Educativos**



**Carreteras  
de Cuota**



**Consejo de Ciencia y  
Tecnología del Estado**



**Centro Estatal de  
Prevención Social de la  
Violencia y la Delincuencia  
del Estado de Puebla**



**Régimen Estatal de  
Protección Social  
en Salud**



**Puebla  
Comunicaciones**



**Comisión Estatal de  
Agua y Saneamiento  
del Estado de Puebla**



**Consejo Estatal de  
Coordinación del Sistema  
Nacional de Seguridad Pública**



**Comisión Estatal para  
la Reconstrucción**



**Instituto Poblano del  
Deporte y Juventud**



**Instituto Estatal  
de Educación para  
Adultos**



**Instituto de Capacitación  
para el Trabajo del Estado  
de Puebla**



**Instituto Poblano  
de las Mujeres**



**Coordinación Estatal  
de Transparencia y  
Gobierno Abierto**



**Sistema Estatal para el  
Desarrollo Integral de  
la Familia**



**Instituto de  
Bienestar Animal**



**Comunicación  
Social**



**Gobierno  
Digital**



**Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores al Servicio de  
los Poderes del Estado de Puebla**



**Coordinación Estatal de  
Asuntos Internacionales y  
Apoyo a Migrantes Poblanos**



**Museos de  
Puebla**



**Convenciones  
y Parques**



**Corporación Auxiliar de  
Policía de Protección  
Ciudadana**

# Tipografía Oficial

## Gotham

### Gotham Medium

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

### Gotham Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

### Gotham Black

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

### Gotham Medium Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

### Gotham Bold Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

### Gotham Black Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
1234567890  
!"#\$%&/'()=?@\*^\_`{|}~.-,;:Q

# Tipografía Oficial

## Avenir

### Avenir Medium

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890  
!;"'·\$%&/()=?¿\*^`Ç\_~:;[]{}-...,,,µ

### Avenir Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890  
!;"'·\$%&/()=?¿\*^`Ç\_~:;[]{}-...,,,µ

### Futura Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890  
!;"'·\$%&/()=?¿\*^`Ç\_~:;[]{}-...,,,µ

### Futura Bold Italic

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
1234567890  
!;"'·\$%&/()=?¿\*^`Ç\_~:;[]{}-...,,,µ

## Colores oficiales y Valores

### Color Pantones Oficiales

**C: 0**

**M: 0**

**Y: 0**

**K: 100**

100% 80% 60% 40% 20%

**BLACK**

Se ha creado un código cromático especial para el periodo de veda electoral.

Se recomienda apearse a esta guía crómatica para cualquier proyecto que se requiera, utilizándola como base independientemente de las imágenes de apoyo y del código cromático de patrocinadores.

# — PROPAGANDA

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA PUBLICIDAD EMITIDA  
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

# Lineamientos

## Volante

### 1/2 CARTA / CARTA / OFICIO

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, los cuales deberán contener los siguientes lineamientos:

**Leyenda 1.** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

**Leyenda 2.** "Material de difusión interna del Gobierno del Estado de Puebla".

**Nombre de la Dependencia.** Se ubicará en la parte superior del tríptico y será tipográfico, sin logo, o en su debido caso se podrá omitir.

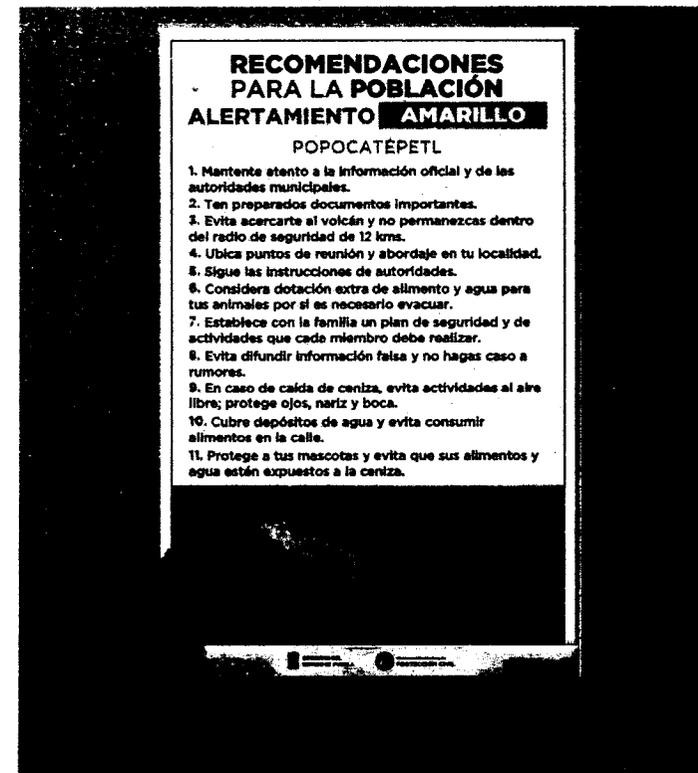
**Redes Sociales.** Se encontrará en la parte inferior.

**Logotipos.** En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en folletos: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.

C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100

100% 80% 60% 40% 20%

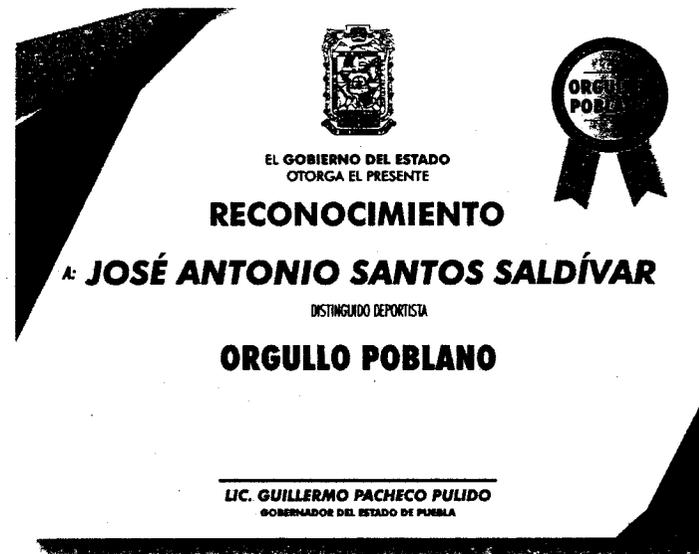
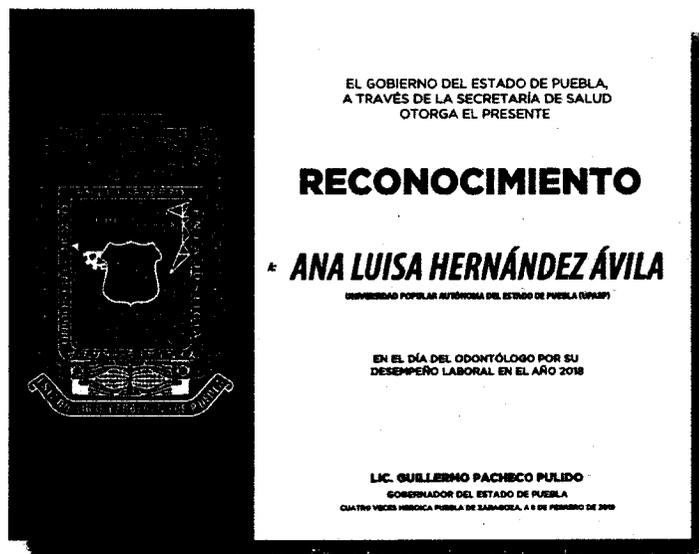
**BLACK**



**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# Lineamientos

## Reconocimientos



Los reconocimientos emitidos por secretarías u organismos deberán contener los siguientes lineamientos:

**Nombre de la Dependencia,** "Será permitida la mención de la dependencia u organismo responsable mediante texto y se ubicará en la parte superior del reconocimiento".

**Logotipos,** "Está permitido el uso de logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color, así como del Escudo de armas del Estado".

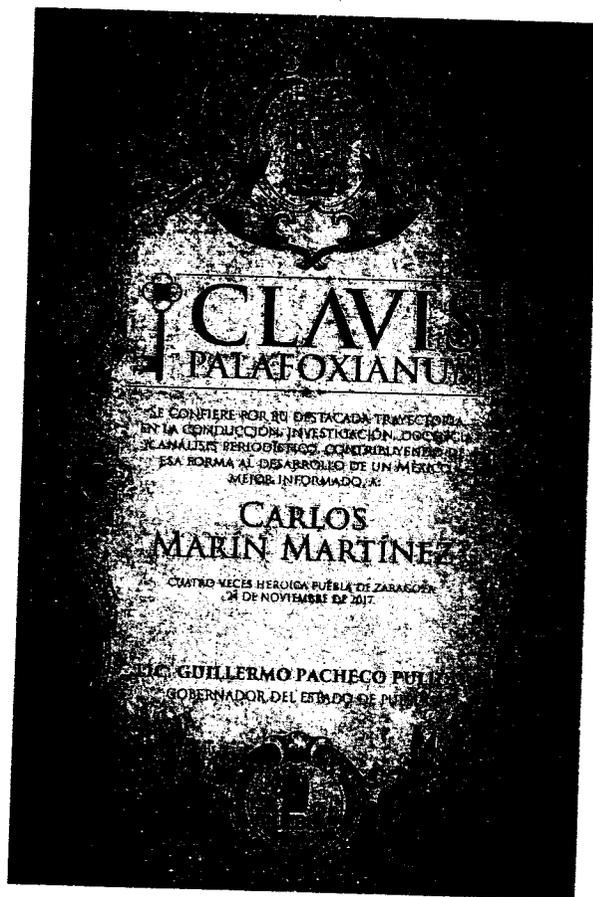
**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100



# Lineamientos

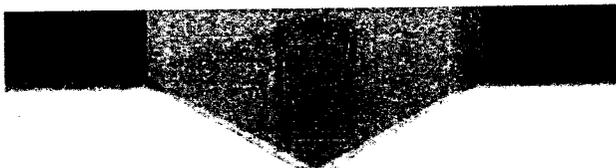
## Reconocimientos Honoríficos



**NOTA:** Los reconocimientos honoríficos emitidos a personajes célebres se encuentran excentos de los lineamientos para la temporada de veda, por lo que conservan sus características y elementos originales.

# Lineamientos

## Invitaciones



El Gobierno del Estado  
tiene el honor de invitarlo:

**FIRMA DE CONVENIO ESTATAL  
POR LA SEGURIDAD**

**LOBBY DEL EJECUTIVO  
CIS ANGELÓPOLIS**

**6 de abril | 14:00 hrs**

Esperamos contar con tu presencia

### INVITACIÓN IMPRESA Y MAILING

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, por lo que deberán contener los siguientes lineamientos:

**Nombre de la Dependencia**, se ubicará en la parte superior del mailing y será tipográfico sin logo.

**Logotipos**. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.

C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100

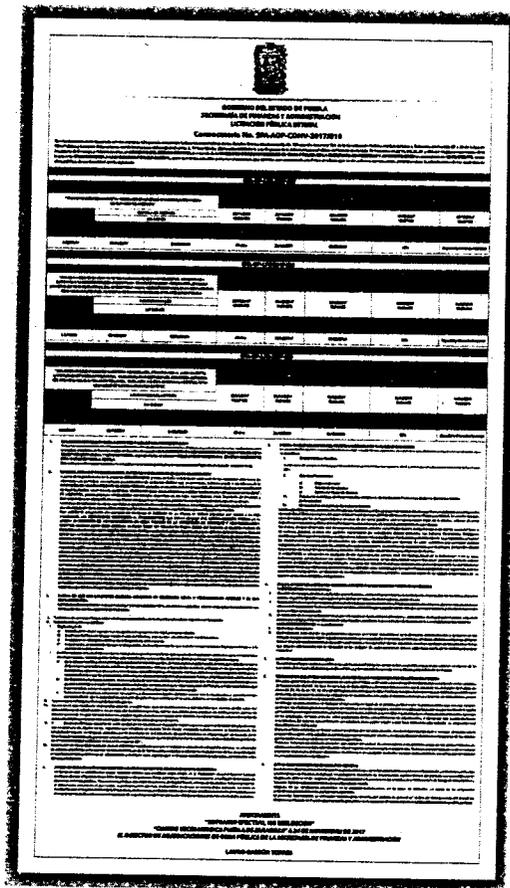
100% 80% 60% 40% 20%

**BLACK**

**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# Lineamientos

## Publicaciones



### PERIÓDICO

1/4 DE PLANA / 1/2 PLANA / PLANA

Las publicaciones en periódico son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, por lo que deberán contener los siguientes lineamientos:

**Nombre de la Dependencia**, "Dependiendo la pieza se puede omitir o colocar".

**Redes Sociales**. Se encontrará en la parte inferior.

**Logotipos**. En caso de ser requeridos, podrán ser vistos en carteles: 911 y 01 800 HONESTO, en escala de grises.

C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100



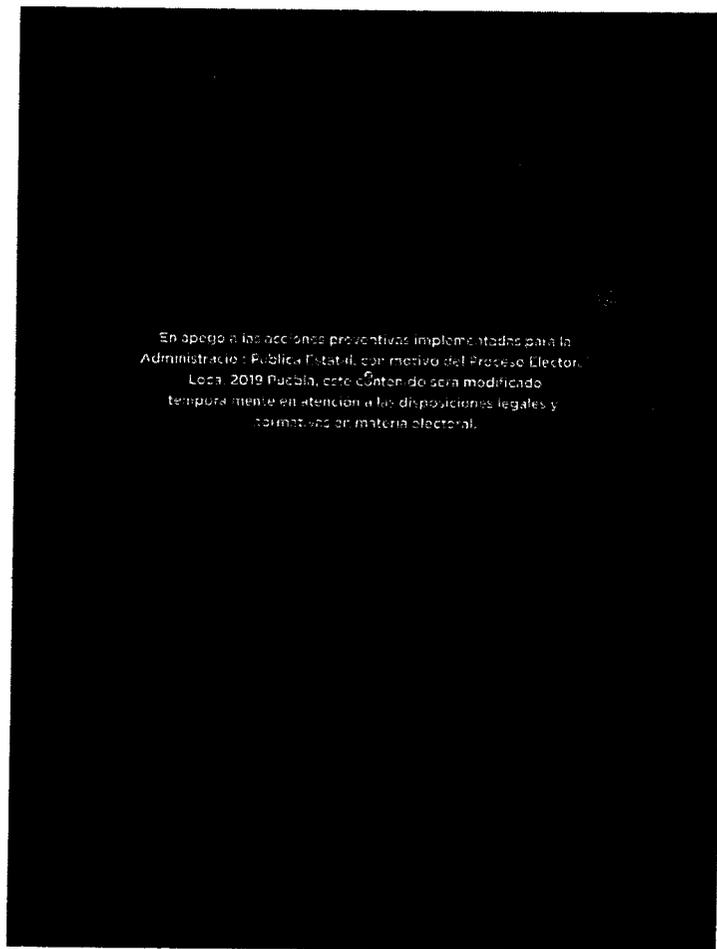
**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# — MEDIOS DIGITALES

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA LA PUBLICIDAD Y ACTIVACIONES DIGITALES EMITIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

# Lineamientos

## Portales Web



1. Los portales de internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno y referencias visuales o auditivas (frases, imágenes, voces o símbolos) que pudieran ser constitutivo de propaganda política, electoral o personalizada.
2. Deberán de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.
3. La aplicación de las normas no conlleva a la restricción del acceso y difusión de la información pública necesaria para el otorgamiento de los servicios públicos y el ejercicio de los derechos que en el ámbito de su competencia deben garantizar los servidores públicos.

**Arriba:** Ejemplo de aviso preventivo en portales web del Gobierno del Estado durante el proceso electoral.

# Lineamientos

## Redes Sociales

En redes sociales deberán abstenerse de difundir logros de gobierno y referencias visuales o auditivas (frases, imágenes, voces o símbolos) que pudieran ser constitutivo de propaganda política o electoral.

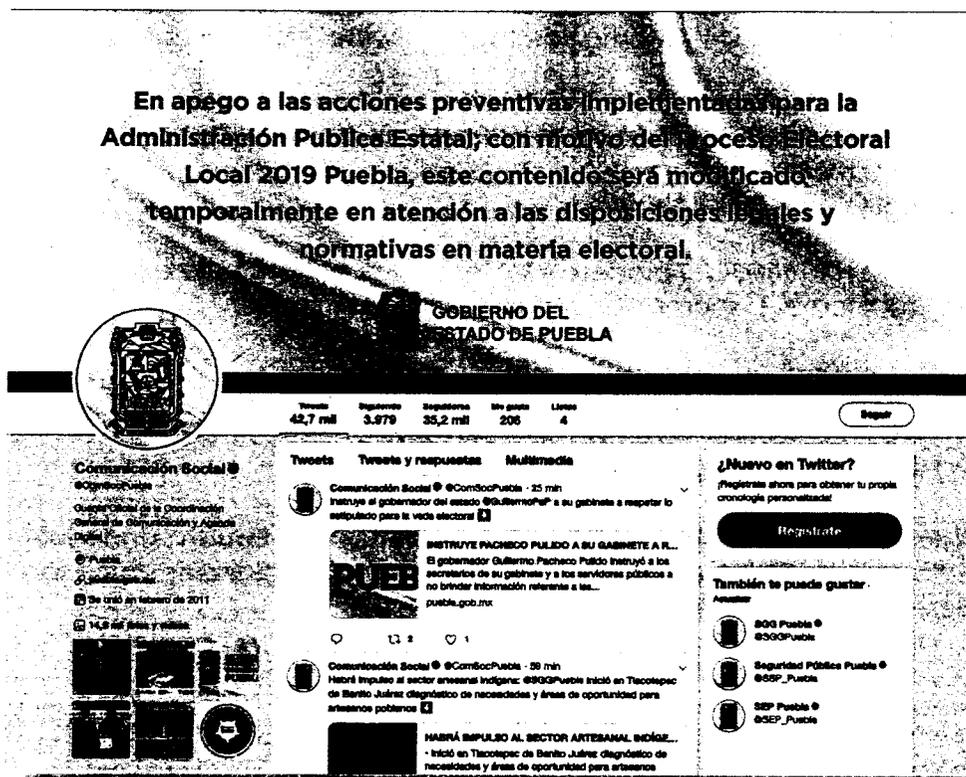


Arriba: Ejemplo de aviso preventivo en redes sociales (Facebook ) durante el proceso electoral.

# Lineamientos

## Redes Sociales

En redes sociales deberán abstenerse de difundir logros de gobierno y referencias visuales o auditivas (frases, imágenes, voces o símbolos) que pudieran ser constitutivo de propaganda política o electoral.



Arriba: Ejemplo de aviso preventivo en redes sociales (Twitter) durante el proceso electoral.

# Lineamientos

---

## Activaciones en Medios Digitales

Una activación es la forma en la que el Gobierno del Estado de Puebla difunde programas, eventos y beneficios a favor de los ciudadanos a través de distintas plataformas de redes sociales, como Facebook y Twitter; estas, se componen de 3 elementos importantes:

- **Textos específicos e informativos acerca del tema a difundir, añadiendo un hashtag previamente definido.**
- **Postales o imágenes gráficas que acompañen los mensajes.**
- **Videos con características de tamaño y calidad aptos para redes sociales.**

En apego a las acciones preventivas implementadas con motivo del proceso electoral, será permitida la difusión en redes sociales de ciertas actividades realizadas por las diferentes secretarías u organismos, tales como:

1. Campañas de información de las autoridades electorales.
2. Programas dirigidos a la sociedad, para invitar a la asistencia o en donde se informe sobre servicios de salud, educativos y protección civil.
3. Campañas de información para la protección civil, casos de emergencia o de prevención.

Dichas activaciones serán programadas y emitidas por el **Ecosistema Digital del Gobierno del Estado**, donde se engloban las cuentas de redes sociales de las distintas secretarías y organismos; y por los **Activos Digitales**, estas son cuentas que salen de programas gubernamentales, creadas específicamente para su difusión.

# Lineamientos

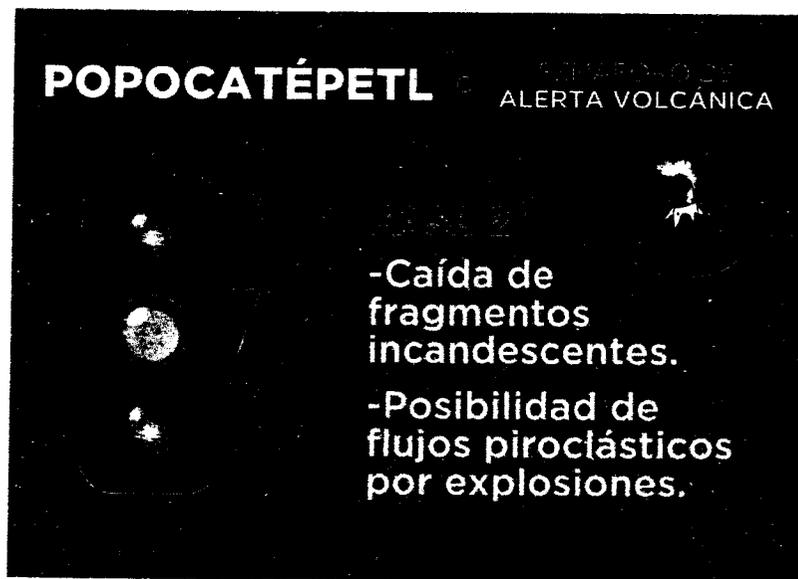
## Activaciones en Medios Digitales

### POSTAL WEB PREVENTIVA

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberán contener los siguientes lineamientos:

**Nombre de la Dependencia**, se ubicará en la parte inferior de la postal y será tipográfico sin logo.

**Logotipos**. Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.



C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100



**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# Lineamientos

## Activaciones en Medios Digitales

### POSTAL WEB POR DEPENDENCIA

Son parte de la difusión diaria de secretarías y organismos, y deberán contener los siguientes lineamientos:

**Leyenda,** "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos

**Nombre de la Dependencia,** se ubicará en la parte inferior de la postal y será tipográfico sin logo.

**Logotipos.** Puede llevar logotipos de patrocinadores u organizaciones no gubernamentales sin importar su color.



C: 0  
M: 0  
Y: 0  
K: 100

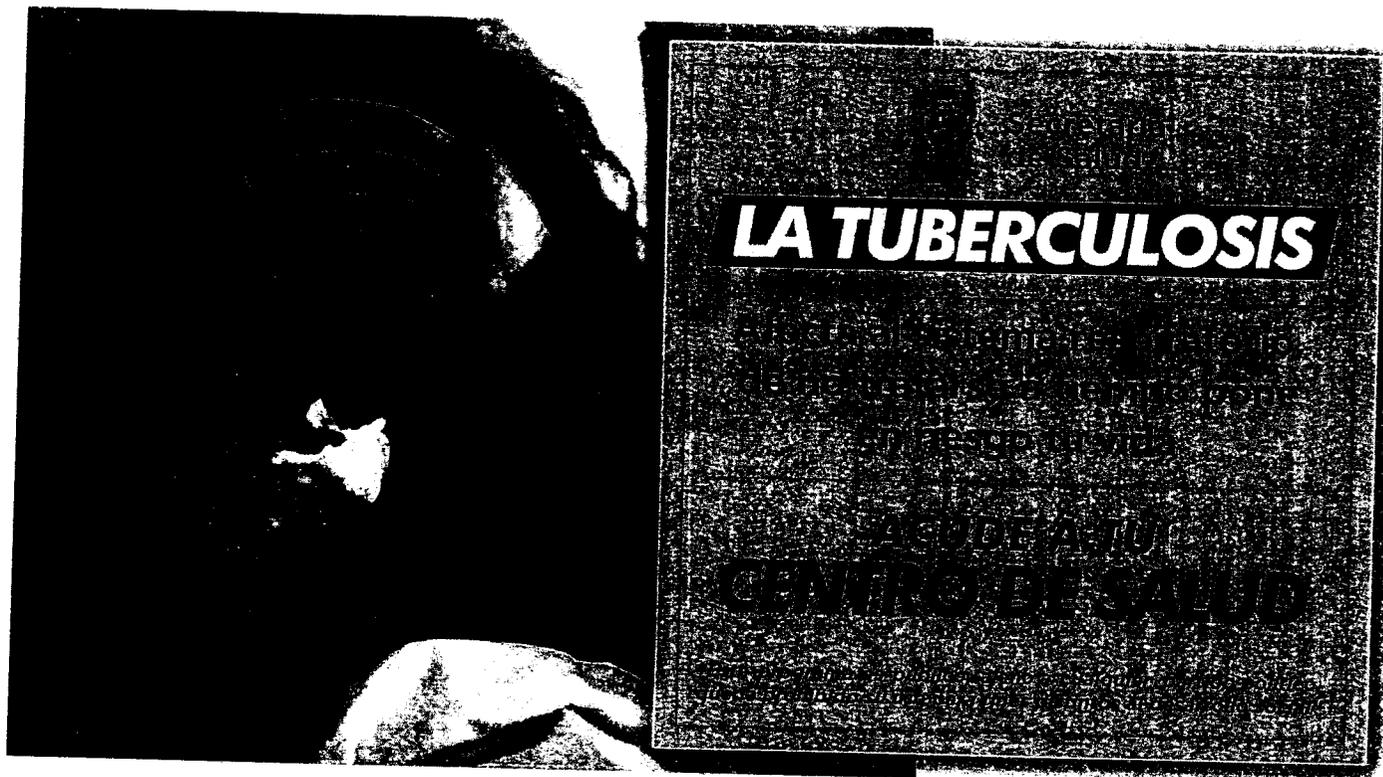
100% 80% 60% 40% 20%

**BLACK**

**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# Lineamientos

## Activaciones en Medios Digitales



**NOTA:** El diseño deberá abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, emitir información dirigida a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una administración, o bien, información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía; así como las referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

# — EVENTOS

LINEAMIENTOS REQUERIDOS PARA EVENTOS REALIZADOS  
POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

# Lineamientos

---

## Formato para Eventos

1. No difundir logros de gobierno ni obra pública.
2. No debe incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción de cualquier candidato.
3. Su contenido se limita a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a propaganda electoral.
4. Las **mamparas o templetas** deben estar en color blanco, y la propaganda podrá incluir sólo el nombre de la dependencia y su escudo oficial.
5. La propaganda no podrá contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno o a sus campañas institucionales.
6. No utilizar elementos visuales, auditivos, imágenes, nombres, lemas, frases, expresiones, mensajes o símbolos que conlleven la promoción del voto. Las y los servidores públicos que acudan al evento, pueden hacer uso de vehículos oficiales, vestimenta oficial (ropa que contenga sólo el logotipo de la dependencia).
7. La documentación, papelería y propaganda oficial de los programas sociales deberá tener la leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"*.

# Lineamientos

---

## Mensajes en Eventos

Se deberá **EVITAR** hacer cualquier tipo de alusión o mención de:

1. Expresiones como "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral", "entrega de apoyos del gobierno", "entrega de programas sociales" y cualquier otra relacionada con el proceso electoral.
2. Difusión de mensajes para obtención del voto.
3. Mención de que algún servidor público aspira a algún cargo de elección popular.
4. Mención de cualquier fecha del proceso electoral.
5. Invitar al voto y hablar de los candidatos.
6. INVITAR CANDIDATOS O PRECANDIDATOS A EVENTOS.
7. En entrega de despensas, medicamentos, u otros apoyos, **NO USAR EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO, SLOGANS, COLORES DEL LOGOTIPO O ALGUNA OTRA REFERENCIA AL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y NO REALIZAR EVENTOS MASIVOS DE ENTREGA.**

# Lineamientos

## Backs

Ningún logotipo se deberá colocar arriba del título y fecha del evento, siendo permitido sólo el Escudo de armas del Estado.



El título del evento se colocará librando los **1.80 metros de altura**, y deberá escribirse con **mayúsculas**, en **color blanco**, **sobre un campo en negro con opacidad del 70%**, con tipografía **Gotham Black** y en **Gotham Medium** para textos de apoyo o subtítulos.

# Lineamientos

## Modulación de Back

1.22 m

2.44 m

3.66 m

4.88 m

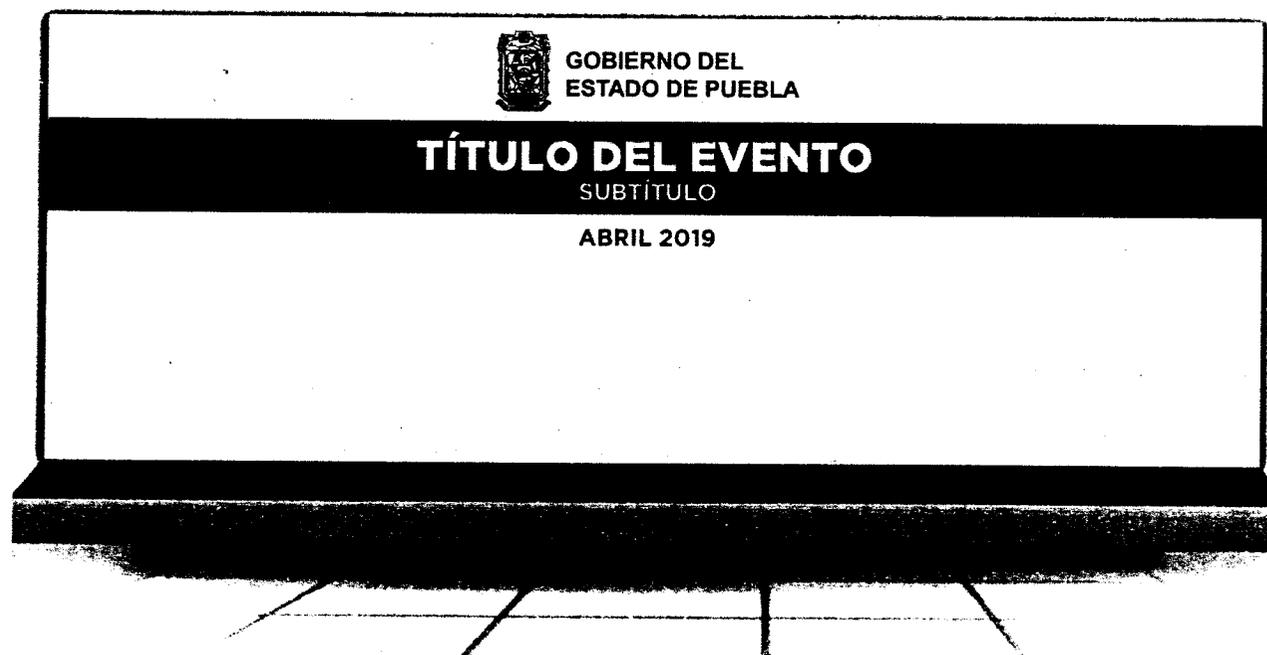
6.10 m

7.32 m

8.54 m

9.76 m

&gt;&gt;



Las medidas correspondientes de cada back se definirán en la gira de reconocimiento previa al evento, cuyo largo será basado en módulos de 1.22 metros, éstos se considerarán dependiendo el número de personas presentes en el templete.

**Nota:** Invariablemente el archivo para impresión deberá llevar 10 cm de rebase tanto en la parte superior como inferior de cada pieza; mientras que para laterales, el rebase deberá ser de 1.22 metros en el caso de los backs y 60 cm para monolitos.

## Lineamientos

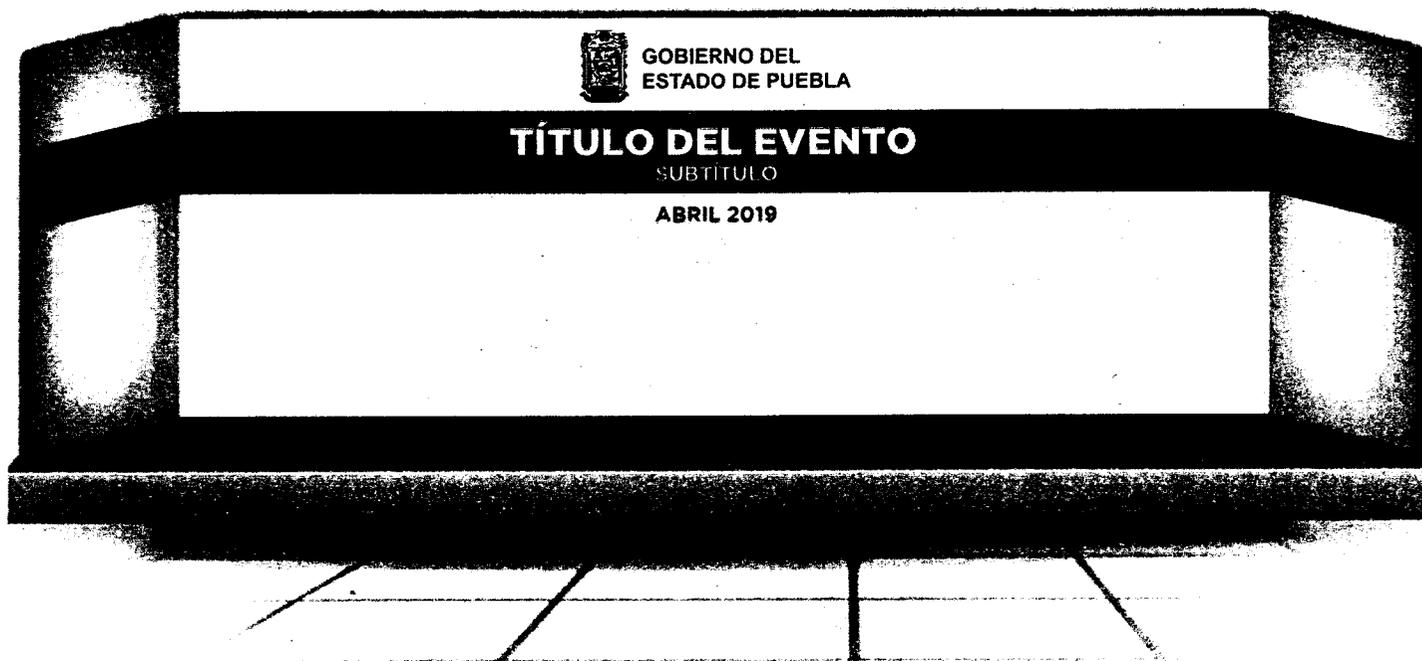
### Monolitos



Se considerará el uso de **monolitos** para eventos en **vía pública, lugares reducidos, banderazos de inicio de obra** y en general aquellos en los que las necesidades del evento lo ameriten, sin embargo, el uso del “back” será privilegiado.

**Nota:** El archivo para impresión deberá llevar 10 cm de rebase tanto en la parte superior como inferior y 60 cm para cada lado.

## Lineamientos



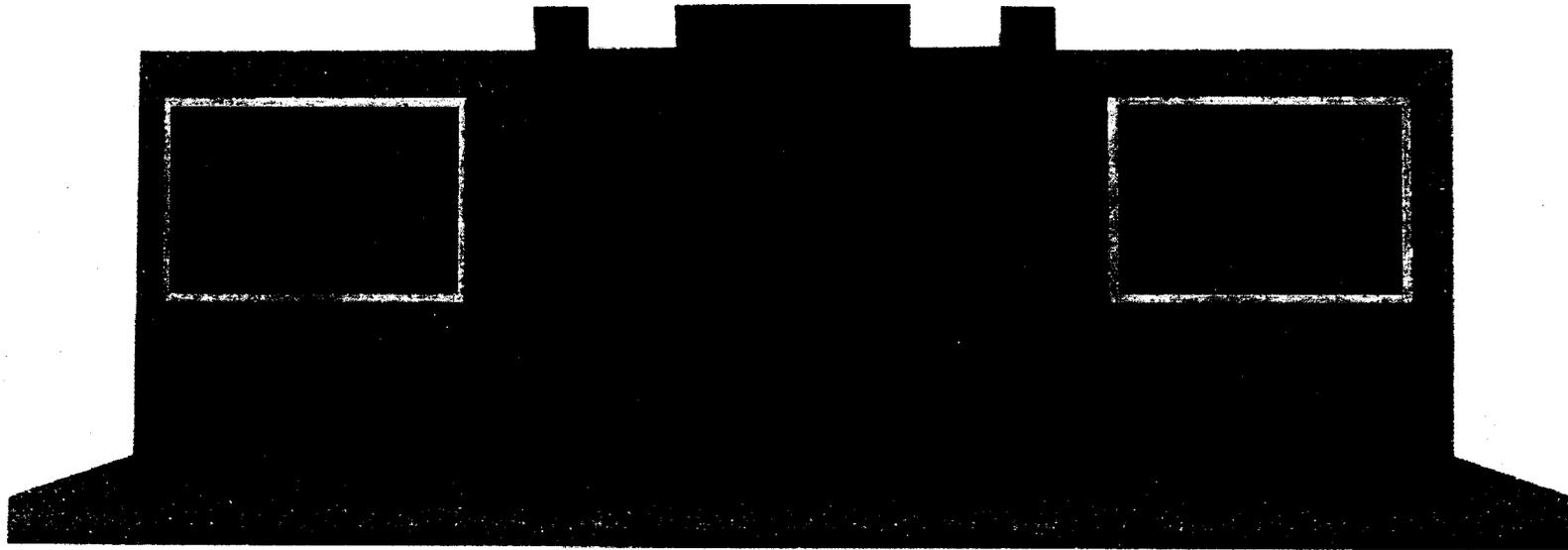
vista desde arriba

En las piezas denominadas "**back con laterales**", se considera el uso de **laterales de 1.22 metros** de ancho adicionales a la medida del back colocando los extremos hasta con 45° hacia dentro respecto a la horizontal del back.

**Nota:** El uso de los laterales puede incluir logotipos de patrocinadores o información adicional al título del evento.

# Lineamientos

## Back Especial



En las piezas denominadas "**back especial**", se considera el uso de formatos únicos o con estructuras especiales en su elaboración, como pantallas, páneles adicionales o relieves; estas piezas deberán evitar el uso de logotipos gubernamentales y sólo podrá utilizarse el **Escudo de Armas del Estado**, así como únicamente el uso de Negro en opacidades entre el 70% y 20%.

**Nota:** El uso de los laterales puede incluir logotipos de patrocinadores o información adicional al título del evento.



## Lineamientos

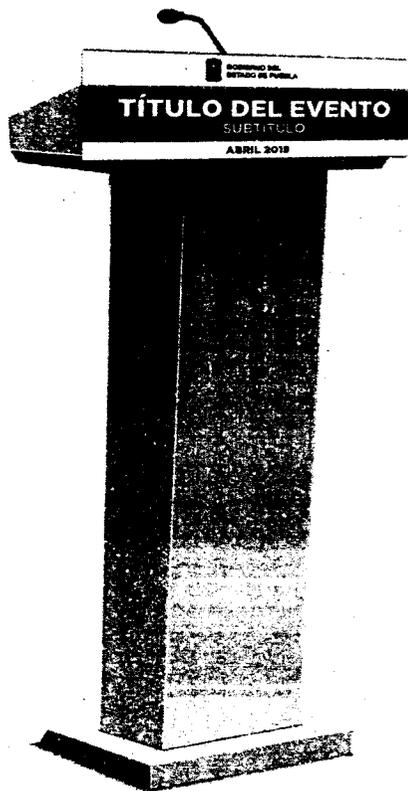
### Mesa



A fin de reforzar la imagen gráfica del Gobierno del Estado, se considerará el uso de **faldón para mesa** en los eventos en que lo amerite, dicho faldón deberá tener el **título del evento y el Escudo de Armas del Estado**.

# Lineamientos

## Sardinel



Escudo de Armas del Estado

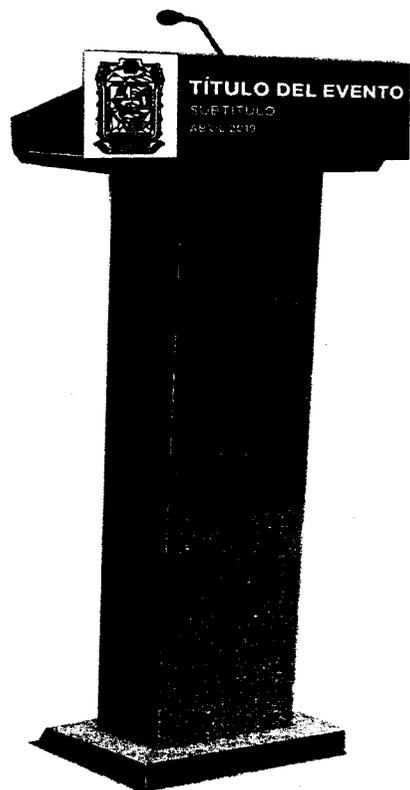


El título deberá ser el mismo que el presente en el back, así como el mes y año.

El título del evento deberá escribirse con **mayúsculas**, con tipografía **Gotham Black** y en **Gotham Medium** para textos de apoyo o subtítulos.

# Lineamientos

## Sardinel



Escudo de Armas del Estado



El título deberá ser el mismo que el presente en el back, así como el mes y año.

El título del evento deberá escribirse con **mayúsculas**, con tipografía **Gotham Black** y en **Gotham Medium** para textos de apoyo o subttulos.



# PUEBLA